

**ACTA N°14-2023**

ACTA NÚMERO CATORCE DE LA SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DOCE HORAS Y TREINTA MINUTOS EN LAS INSTALACIONES DEL CONARE.

**PRESENTES**

Dr. Emmanuel González Alvarado	Presidente CONARE, Universidad Técnica Nacional
Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta	Universidad de Costa Rica
Ing. Jorge Chaves Arce	Instituto Tecnológico de Costa Rica
M.Ed. Francisco González Alvarado	Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
Mag. Eduardo Sibaja Arias	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal de CONARE

PRESIDE: Dr. Emmanuel González Alvarado

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

INVITADO: Billy Hidalgo Díaz

El señor Emmanuel González informa que el señor Gastón Baudrit se incorporará en algún momento de la sesión por motivos personales y familiares.

**Artículo 1.** Lectura y aprobación de la agenda

**SE ACUERDA:**

- A. AMPLIAR EL ARTÍCULO DE VARIOS Y MODIFICAR LA AGENDA CON LAS INCORPORACIONES SEÑALADAS POR LOS SEÑORES RECTORES.
- B. ACUERDO FIRME.

**Artículo 2.** Aprobación de las actas 12-2023 y 13-2023

El señor Gustavo Gutiérrez indica que tiene modificaciones en la redacción de las actas sobre su intervención.

El señor Emmanuel González señala que la aprobación de las actas, quedará pendiente para la próxima sesión.

**Artículo 3.** Correspondencia

- a) Oficio MCJ-DVC-038-2023 de 18 de marzo de 2023, suscrito por la señora Vera Beatriz Vargas León, Viceministra de Cultura y coordinadora de la Comisión Auxiliar para la conmemoración, mediante el cual solicita audiencia para compartir información sobre la Conmemoración del Bicentenario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica.

El señor Francisco González sugiere que se podría pensar en realizar un evento universitario en la zona para la conmemoración de este Bicentenario.

**SE ACUERDA:**

- A. OTORGAR UNA AUDIENCIA A LA SEÑORA VERA BEATRIZ VARGAS LEÓN, VICEMINISTRA DE CULTURA, PARA INFORMAR SOBRE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA ANEXIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA A COSTA RICA.
- B. SOLICITAR A LA SECRETARIA DE ACTAS, QUE COORDINE LA AUDIENCIA.
- C. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio PIAE-018-2023 de 18 de abril de 2023, suscrito por la señora Maureen Guevara García, coordinadora de la Meta 2.1.2 de PLANES, mediante el cual remite el documento llamado "Mecanismos para la Articulación e Integración Universitaria" y solicita una audiencia para presentar los mecanismos.

**SE ACUERDA:**

- A. OTORGAR UNA AUDIENCIA A LA SEÑORA MAUREEN GUEVARA GARCÍA, COORDINADORA DE LA META 2.1.2 DE PLANES, PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO "MECANISMOS PARA LA ARTICULACIÓN E INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA".
- B. SOLICITAR A LA SECRETARIA DE ACTAS, QUE COORDINE LA AUDIENCIA.
- C. ACUERDO FIRME.
- c) Memorando FEITEC-PRES-049-2023 de 18 de abril de 2023, suscrito por Abigail Quesada Fallas, presidente de la Federación de Estudiantes del ITCR, mediante el cual remite pronunciamiento sobre Discriminación y exclusión de la FEITEC en la CONFECR.

**SE TOMA NOTA.**

- d) Oficio SCI-371-2023 de 19 de abril de 2023, suscrito por el señor Jorge Chaves Arce, presidente a.i. del Consejo Institucional del ITCR, mediante el cual remite transcripción de acuerdo referente al Apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 23652 Modificación del Artículo 3 y del inciso a) del Artículo 128 de la Ley de Contratación Pública, Ley N°9986 del 27 de mayo de 2021.

**SE TOMA NOTA.**

- e) Oficio UNA-FCEN-OFIC-182-2023 de 20 de abril de 2023, suscrito por el señor Ricardo Jiménez Montealegre, decano a.i. de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional, mediante el cual remite el oficio UNA-FCEN-OFIC-580-2022 sobre la solicitud de apoyo económico de 3000 dólares, para la compra de boletos aéreos de los profesores de la Comisión Organizadora Olimpiadas Costarricense de Ciencias Biológicas formen parte de la delegación del país (uno será jefe de delegación y jurado y el otro es será el colíder y jurado) en la XVI OLIMPIADA IBEROAMERICANA DE BIOLOGÍA 2023 MADRID-ESPAÑA.

**SE ACUERDA:**

- A. TRASLADAR EL OFICIO UNA-FCEN-OFIC-182-2023 AL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE EL ANÁLISIS FINANCIERO PARA ATENDER EL APOYO ECONÓMICO SOLICITADO.
- B. ACUERDO FIRME.

**Artículo 4.** Programas y comisiones

- a) Oficio OF-VIDAE-COMVIVE-47-2023 de 13 de abril de 2023, suscrito por la señora Noelia Madrigal Barrantes, coordinadora de la Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil, mediante el cual remite el informe de labores del Área de Vida Estudiantil 2022.

**SE ACUERDA:**

- A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME DE LABORES 2022 DEL ÁREA DE VIDA ESTUDIANTIL.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Correo electrónico de 14 de abril de 2023, suscrito por la señora Dixiana Moscoso de la Asesoría Legal, mediante el cual remite el oficio OF-AL-020-2023 al Departamento de Gestión de Mantenimiento, Infraestructura y Servicios, sobre el Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte del Consejo Nacional de Rectores.

El señor Eduardo Sibaja informa que se está incorporando una observación que había recomendado la Auditoría Interna, para que el reglamento explicitara sobre los servicios de transporte asociado a actividades teletrabajables.

**SE ACUERDA:**

- A. APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES.
- B. ACUERDO FIRME.

**Artículo 5.** Representaciones

- a) Memorando AN-112-2023 de 14 de abril de 2023, suscrito por el señor Carlos Humberto Robles Rojas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante el cual remite informe anual de gestión en representación de CONARE, ante la Junta Directiva del Instituto de Innovación y Transferencia Tecnológica y Agropecuaria (INTA).

**SE ACUERDA:**

- A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME DE GESTIÓN, SUSCRITO POR EL SEÑOR CARLOS HUMBERTO ROBLES ROJAS, COMO REPRESENTANTE DE

CONARE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA).

**B. ACUERDO FIRME.**

- b) Oficio CCV-001-2023 de 14 de abril de 2023, suscrito por la señora Adriana Mora Loaiza, representante de CONARE ante el Comité Organizador Premio aportes al Mejoramiento de la Calidad de Vida, mediante el cual solicita la sustitución de la representación de la Universidad Nacional, debido a que la Sra. Nancy Sánchez no podrá continuar.

**SE ACUERDA:**

- A. SOLICITAR A LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, LA SUSTITUCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ PREMIO APORTES AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN SUSTITUCIÓN DE LA SEÑORA NANCY SÁNCHEZ ACUÑA, QUIEN NO PODRÁ CONTINUAR POR COMPROMISOS EN EL PUESTO QUE EJERCE.
- B. COMUNICAR EL CANDIDATO AL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES PARA SU DEBIDA RATIFICACIÓN.
- C. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio UNA-R-OFFIC-616-2023 de 31 de marzo de 2023, suscrito por el rector Francisco González Alvarado de la Universidad Nacional, mediante el cual postula al señor Juan Carlos Gutiérrez Vargas para que represente a CONARE ante el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.
- d) Oficio R-2293-2023 de 18 de abril de 2023, suscrito por rector Gustavo Gutiérrez Espeleta de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual remite el oficio EDUFI-226-2023 que responde a los candidatos para conformar la terna de la representación de CONARE ante el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.

**SE ACUERDA:**

- A. CONFORMAR LA TERNA PARA LA REPRESENTACIÓN DE CONARE ANTE EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN CON LAS SIGUIENTES PERSONAS:

M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez Vargas de la Universidad Nacional, portador de la cédula de identidad 107010708, a quien puede localizar al teléfono 8824-5231 o al correo electrónico [juan.gutierrez.vargas@una.cr](mailto:juan.gutierrez.vargas@una.cr).

Ph.D. Carmen Grace Salazar Salas de la Universidad de Costa Rica, portadora de la cédula de identidad 105710410, a quien puede localizar al teléfono 8910-2012 o al correo electrónico [carmengrace.salazar@ucr.ac.cr](mailto:carmengrace.salazar@ucr.ac.cr).

Dr. Rafael Carvajal Espinoza de la Universidad de Costa Rica, portador de la cédula de identidad 205310050, a quien puede localizar al teléfono 8884.7399 o al correo electrónico [rafael.carvajal@ucr.ac.cr](mailto:rafael.carvajal@ucr.ac.cr).

- B. COMUNICAR ESTE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.

C. ACUERDO FIRME.

- e) Oficio R-589-2023 de 24 de abril de 2023, suscrito por el rector Emmanuel González Alvarado de la Universidad Técnica Nacional, mediante el cual propone como nueva candidata a la señora María Eugenia Venegas Renauld, para la representación de CONARE ante el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA:**

- A. DESIGNAR A LA SEÑORA MARÍA EUGENIA VENEGAS RENAULD, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 104080427, PARA QUE REPRESENTE AL CONARE ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES.
- B. ACUERDO FIRME.

**Artículo 6.** Varios

- a) Correo electrónico de 20 de abril de 2023, suscrito por la señora Sonia Córdoba de la rectoría del ITCR, mediante el cual solicita incluir en la agenda del CONARE el tema sobre las "Implicaciones de la Ley General de Contratación Pública N°9986, en la academia".

El señor Jorge Chaves informa que los Vicerrectores de Investigación están trabajando este tema con los diputados.

Se incorpora a la sesión el señor Gastón Baudrit Ruiz.

- b) Visita maestro Leonardo Boff

El señor Emmanuel González informa que la visita del maestro Leonardo Boff está prevista para el 4 y 5 de agosto.

- c) Cronograma de Negociación FEES 2024

El señor Gustavo Gutiérrez explica que ha estado coordinando con Melvin Chaves y Leonardo Sánchez un posible cronograma:

<b>Fecha</b>	<b>Horario</b>
Martes 30 de mayo	2:00-4:00 p.m.
Viernes 2 de junio	9:00-11:00 a.m.
Martes 6 de junio	2:00-4:00 p.m.
Viernes 9 de junio	9:00-11:00 a.m.
Martes 13 de junio	2:00-4:00 p.m.

Los señores rectores están de acuerdo con el cronograma propuesto.

- d) Informe de la Fracción del Partido de Liberación Nacional

El señor Emmanuel González opina que se ha realizado un excelente trabajo, el documento ha sido claro y contundente, hay un buen ambiente y están dependiendo del seguimiento que tiene

la diputada Paulina Ramírez para ver si se puede implementar ese transitorio, que sería el gran objetivo en relación a la nota que enviamos.

- e) Posibilidad de escuchar a Mauricio Castro

Este tema quedará pendiente para una próxima sesión.

- f) Cumbre CRES

El señor Emmanuel González informa que el señor Carlos Alvarado le comunicó que han designado un espacio de participación en la Cumbre CRES 2023 a realizarse el 4 y 5 de mayo en Santiago Compostela, por compromisos adquiridos no podrá participar como Presidente de CONARE y cede el espacio a los demás miembros del CONARE.

#### **Artículo 7. CONARE Ampliado**

A las catorce horas, el señor Emmanuel González da la bienvenida a los miembros de los Consejos Universitarios e Institucional, con la participación de las siguientes personas:

Luis R. Rivera Gutiérrez	Consejo Universitario	UTN
Benhil J. Sánchez Porras	Consejo Universitario	UTN
Eduardo Barrantes Guevara	Consejo Universitario	UTN
Fernando A. Villalobos Chacón	Consejo Universitario	UTN
Francisco González Calvo	Consejo Universitario	UTN
Kenneth Rodríguez Pérez	Consejo Universitario	UTN
José A. Ugalde Herrera	Consejo Universitario	UTN
Diana Ma. Rojas Mena	Consejo Universitario	UTN
Laura Leticia Alfaro Agüero	Asistente Decanato Sede San Carlos	UTN
William Rojas	Consejo Universitario	UTN
Alex Martínez	Consejo Universitario	UTN
Carlos Araya Leandro	Consejo Universitario	UCR
Germán Vidaurre Fallas	Consejo Universitario	UCR
Eduardo Calderón Obaldía	Consejo Universitario	UCR
Stephanie Fallas Navarro	Consejo Universitario	UCR
Carlos Palma Rodríguez	Consejo Universitario	UCR
Valeria Bolaños Alfaro	Consejo Universitario	UCR
Jaime Caravaca Morera	Consejo Universitario	UCR
Natasha García Silva	Consejo Universitario	UCR
Nelson Ortega Jiménez	Consejo Institucional	ITCR
Saúl Peraza Juárez	Consejo Institucional	ITCR
Raquel Lafuente Chrysopoulos	Consejo Institucional	ITCR
Abigail Quesada Fallas	Consejo Institucional	ITCR
Carolina España Chavarría	Consejo Universitario	UNA
Steven Oreamuno Herra	Consejo Universitario	UNA

Dinia Fonseca Oconor	Consejo Universitario	UNA
Esteban Araya Salazar	Consejo Universitario	UNA
Jeannette Valverde Chaves	Consejo Universitario	UNA
Ileana María Schmidt Fonseca	Consejo Universitario	UNA
Braulio Sánchez Ureña	Consejo Universitario	UNA
Augusto Josué Guerrero Urbina	Consejo Universitario	UNA
Marianela Rojas Garbanzo	Rectora Adjunta	UNA
Roxanna Morales Ramos		UNA
Marlene Víquez Salazar	Consejo Universitario	UNED
Maureen Acuña Cascante	Consejo Universitario	UNED
Carlos Montoya Rodríguez	Consejo Universitario	UNED
José María Villalta Flórez-Estrada	Consejo Universitario	UNED
José Osvaldo Castro Salazar	Consejo Universitario	UNED
Laura Vargas Badilla	Vicerrectora Ejecutiva	UNED
Ana Rodríguez Smith	Comisión RESU	UTN
Adriana Espinoza Paniagua	Comisión RESU	UCR
Hannia Rodríguez Mora	Comisión RESU	ITCR
Paola Arguedas Chacón	Comisión RESU	UNA
Rosa María Vindas Chaves	Comisión RESU	UNED
Ana Lorena Carvajal		UNED
Randy Vargas Mora	DGTH	OPES
Hellen Jiménez	DGTH	OPES

Continúa indicando que esta sesión tiene el objetivo de analizar el tema del Salario Transitorio, con el siguiente esquema:

- Reflexiones
- Exposición del señor Gastón Baudrit, Asesor Legal
- Exposición de la Comisión del Régimen de Empleo Superior Universitario
- Conversatorio de las inquietudes

Introduce que, en febrero 2021, el CONARE convoca a los Consejos Universitarios e Institucional con la finalidad de dar inicio al régimen de empleo público universitario y da lectura a los acuerdos aprobados en dicha reunión.

La Comisión del Régimen de Empleo Superior Universitario conformada por las Directoras de Recursos Humanos han desarrollado un trabajo extraordinario, se continúa con el cronograma definido y aún no ha culminado.

Informa que se han atendido acciones legales presentadas a la Sala Constitucional como lo es la Consulta Facultativa, que efectivamente con la ley Marco de Empleo Público ratificaba nuestra autonomía universitaria, que no dependíamos del Servicio Civil, ni del MIDEPLAN y que con esa autonomía podríamos definir nuestra propia escala salarial.

Con este tema de la autonomía se dio el tema de los exclusivos y excluyentes, CONARE tomó un acuerdo donde ratificaba que la totalidad de los puestos existentes en las universidades se encuentran vinculados en forma exclusiva y excluyente.

Da lectura al acuerdo del CONARE comunicado a la señora Ministra de Planificación:

- A. *COMO LA DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y EXCLUYENTES ESTÁ RESERVADO A CADA PODER Y ENTE AUTÓNOMO, TAL Y COMO LO DETERMINÓ LA SALA CONSTITUCIONAL EN SU RESOLUCIÓN 2021-017098 Y FUE ASÍ INCORPORADO EN LOS ARTÍCULOS 6, 7, 13, 18, 21, 23, 27, 30, 31, 32, 33 Y 34 DE LA LEY Nº 10159, ESTE CONSEJO CONSIDERA INCONSTITUCIONAL LA INICIATIVA DE MIDEPLAN POR ASUMIR LA PRERROGATIVA DE SU DEFINICIÓN, YA SEA POR VÍA REGLAMENTARIA O MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE REFORMA A LA LEY Nº 10159.*
- B. *LAMENTAR LA LIMITACIÓN DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CONVOCADO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO MIDEPLAN-DM-OF-0473-2023 DEBIDO A LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS POR MIDEPLAN AL SEÑALAR 9 PUNTOS EXCLUIDOS DEL DIÁLOGO NACIONAL QUE ABARCAN LA TOTALIDAD DEL CONTENIDO DE LA LEY Nº 10159.*
- C. *PROMOVER UN PROCESO DE CONCERTACIÓN NACIONAL SOBRE LAS REFORMAS NECESARIAS A LA LEY Nº 10159 Y DE OTRAS LEYES E INICIATIVAS DE LEY QUE ATENTAN CONTRA NUESTRA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA Y NUESTRO ESTADO SOCIAL DE DERECHO.*

Comenta que se ha estado en una permanente resistencia contra todo este tipo de acciones y se ha aprobado una escala salarial transitoria para que permitiera no paralizar el estado normal de nuestras organizaciones en la contratación de nuestro personal.

El señor Francisco González enfatiza que la construcción de la escala salarial que se ha aprobado en el CONARE es de carácter referencial, no corresponde al CONARE aprobar la escala de cada universidad.

Cada universidad de acuerdo a su propia normativa le corresponderá aplicar en el marco de unos límites que esta comisión ha generado.

Seguidamente el señor Gastón Baudrit comenta que el propósito de la presentación es clarificar cuál es el fundamento a partir del cual el CONARE ha venido desarrollando esta propuesta del salario global transitorio. Expone sobre el origen de las competencias constitucionales propias de la independencia y autonomía universitaria y el salario global.

La señora Ana Rodríguez Smith presenta a las personas que conforman la Comisión del Régimen de Empleo Superior Universitaria, quienes a su vez explicarán sobre el informe de avance del trabajo realizado por esta comisión.

El señor Emmanuel González abre un espacio de comentarios y preguntas.

La señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario de la UNED, agradece el gran esfuerzo de las personas para hacer estas presentaciones y hace algunos comentarios:

- El respeto a las características propias de cada universidad, el régimen particular salarial y la autonomía que gozan institucionalmente, puedan tomar este salario global como un referente y vean la manera de cómo lo podían aplicar.
- La publicación de la resolución correspondiente de la Universidad de Costa Rica y definió los salarios globales transitorios, que la UCR saliera de esta forma y no esperara a las resoluciones de cada universidad, ya que deja en desventaja a las otras universidades y pareciera que no se ponen de acuerdo los señores rectores.
- El documento se asemeja mucho a la estructura salarial de la Universidad de Costa Rica, se pueden hacer ciertas comparaciones y homologaciones.
- El documento sale con la nomenclatura de OPES y no como un documento de CONARE.
- No hay claridad en la encuesta que mencionan y las instituciones que consultaron como referente, porque esto contradice lo que las mismas universidades defendieron en su momento, de que tenían que tener una familia particular.
- Se tomó como insumos el esfuerzo que hicieron las otras subcomisiones que han trabajado para hacer el RESU, sin embargo, en la referencia bibliográfica y no aparece nadie, solamente aparecen las Directoras de los Recursos Humanos.
- Esta propuesta no establece ni considera el profesor de jornada especial que tiene la UNED.
- Falta un poco de trabajo para explicar esa metodología que aplicaron para encontrar ese límite superior e inferior.
- No hay claridad del tiempo de esta propuesta.

El señor Gustavo Gutiérrez explica que al ser aprobada la propuesta por CONARE, el siguiente paso implicaba ser aprobado por los Consejos Universitarios y por ende por cada una de las instituciones, ya la UTN lo aprobó y el hecho de que las otras tres universidades no lo hayan aprobado no es porque haya problemas en ese nivel sino motivos de tiempo y organización. De tal forma que no ve porque el hecho de que la UCR lo haya aprobado primero represente una desventaja para las otras, porque es un principio de autonomía universitaria y una referencia para cada una de las universidades.

El señor Francisco González aclara que, primero el carácter transitorio no lo ponen las universidades lo da la ley, está contemplado en la vigencia de la ley que establece 6 meses a partir de la entrada en vigencia en consecuencia quedan 4 meses.

Segundo, cada universidad tiene una estructura normativa que lo faculta, tercero, la comparación con otras instituciones pasó también con las nuestras, reconocemos que el caso de las universidades en Costa Rica, la comparación salarial es superior en las universidades públicas que las privadas.

Cuarto, el tema de las autoridades que no se consignó, señala que cuando se presentó a los señores rectores esta propuesta incluía el salario global de las autoridades.

El señor Esteban Araya, miembro Consejo Universitario de la UNA agradece el trabajo realizado porque es un tremendo reto, ya que nos enfrentamos a una dispersión muy significativa de características muy particulares de cada institución.

Coincide que videntemente las referencias que se han utilizado para el estudio de mercado se enfatizan a instituciones que no hacen acción sustantiva y son instituciones que están supeditadas al Poder Ejecutivo e instituciones que han acuerpado el salario global que el mismo Ejecutivo ha denominado, allí no se podría establecer ningún punto de comparación y estaría respaldando al estudio de la UTN.

La metodología de utilización de promedios se va a recostar a aquella dispersión que tenga mayor cantidad de datos, que en este momento es la UCR, pueden dispensar el promedio por los valores extremos.

Le da tranquilidad escuchar que esto es una referencia para que cada institución pueda establecer el salario global, más, sin embargo, acota que es importante que cada institución debe pesar en su política salarial indexada al marco constitutivo de cada institución.

Se debe tener cuidado con los salarios de los puestos de dirección académica, porque hoy en día, el salario global si lo ponemos por debajo del salario compuesto, primero no va a ser incentivo para nadie trasladarse a un puesto de dirección ya que no es llamativo y que ejercen la responsabilidad del accionar sustantivo de sus unidades.

Referente a los regímenes académicos y administrativo, con el salario global y lo que indica la ley, el régimen académico puede generar el tema de incentivos porque se hace sobre los puestos más, sin embargo, los regímenes administrativos de cada institución se hace la compensación sobre la persona y la ley ya prohíbe esto.

El último punto es la convención colectiva, hay un voto de la Sala Constitucional que indica una posible habilitación sobre los aspectos salariales vía convención colectiva, entonces cómo aprobar un salario global con las negociaciones colectivas que la misma ley nos está demandando que finiquitado su temporalidad tiene que denunciarse y donde entra el tema de los factores salariales que vía convención colectiva se estaban resguardando y tenían ese blindaje.

Considera que como concejales tienen una obligación magna y es explicar muy bien esto a las comunidades universitarias.

Entiende que, si se establece un salario global por debajo de un salario compuesto, hay que esperar que ese salario global pueda equiparar el salario compuesto y es a partir de allí que entrarían los dos puestos para establecer al régimen de incentivos.

El señor Emmanuel González informa que se han tenido que enfrentar muchos frentes, Regla Fiscal, Caja Única y la ley 9635 y se ha hecho un esfuerzo enorme.

El señor Gustavo Gutiérrez felicita el trabajo que ha desarrollado esta comisión. Se refiere únicamente al tema de convención colectiva, porque el sindicato de la UCR ha mantenido la posición de establecer un régimen de salario compuesto negociado a partir de las convenciones colectivas. Presenta dos argumentos personales y están sujetos a discusión, uno difiere por un criterio de estabilidad, ya que las convenciones colectivas se negocian cada tres años y dependen del rector y la persona del sindicato.

Y, en segundo lugar, una vulneración directa a la autonomía universitaria, porque las convenciones colectivas las tiene que homologar el Ministerio de Trabajo y realiza un control de legalidad.

El señor Jorge Chaves agradece las observaciones señaladas y debemos seguir adelante con esa aspiración de un régimen de incentivos similar. Como ITCR ya tenemos el proceso de negociación de convención colectiva, muy interesante la retroalimentación del Ministerio de Trabajo y están aplicando lo que enviamos de acuerdo a la normativa vigente. Se debe tener cuidado con este tema.

Asimismo, da las gracias a las directoras de Recursos Humanos que han pasado trabajando y cree que el producto tiene opciones de mejora. Lo importante es que como CONARE es una propuesta que cada universidad la va a razonar, como una oportunidad de mejora para las comunidades laborales, porque hay que tener claro que el capital más importante de una organización es la gente.

El señor Francisco González señala que se enfrentan riesgos a diario, ya don Emmanuel cito los que están en el marco legal inmediato, pero hay otros, somos conscientes que se está en este momento gestando un proyecto de reforma a esta misma ley, claramente definida, para acabar con la resolución de la sala que establece la potestad de los puestos exclusivos y excluyentes.

Por lo tanto, debemos dar pasos en el cumplimiento de la ley respecto a lo que la misma sala ya contempló y eso no nos deja margen de no aprobar un salario transitorio, debido a que estamos dentro de la ley y el artículo dos que define los alcances de la ley no fue llevado a consulta facultativa y por lo tanto nos deja en el marco de la aplicación de la ley.

Llama la atención que la autonomía tiene también límites en su accionar y uno fundamental es que no podemos pretender que esté por encima del marco de la legislación actual.

Señala que el definir una escala salarial está permitiéndonos ahora poder solventar unas grandes diferencias históricas al interior de nuestro cuerpo administrativo y académico.

El señor Rodrigo Arias da un cordial saludo a todas las personas que han estado participando esta tarde para ver el salario global transitorio, resalta que este tema no se puede ver de manera aislada, sino que tiene que verse dentro de un proceso que inició hace bastante tiempo.

Recuerda que en febrero de 2021 se reunieron en este auditorio con personas de los Consejos y rectorías de entonces, para iniciar este proceso que se ha identificado como Régimen de Educación Superior Universitaria (RESU), con muchas etapas con el paso del tiempo. Aclara que tal como dijo doña Marlene, se buscaba una propuesta en el plazo de un año, pero resulta que en ese año no llegó a aprobarse la ley Marco de Empleo Público, entonces ¿cómo se iba a dar conclusión a un trabajo sin tener la referencia de la ley aprobada?, por ese motivo hubo que esperar la ley final para poder responder a unas circunstancias que se estaban llevando adelante a nivel nacional.

Con la aprobación de la ley en marzo del año pasado, entonces ya se contó con una base sobre la cual sentar el desarrollo de la propuesta que se habían comprometido llevar adelante las universidades en conjunto.

Reconoce el trabajo extraordinario de la Comisión durante estos meses, una calidad de productos que han venido entregando y todavía faltan algunos trabajos adicionales. Reconoce que se está respondiendo también a una necesidad ante toda la coyuntura de la sociedad,

dando respuesta a algunos de los cuestionamientos que se ha enfrentado en los últimos años, sobre todo en relación con salarios, aunque no sean iguales en cada universidad.

Cree que fue gran esfuerzo llegar a un salario global transitorio unificado para resolver la situación inmediata de las nuevas contrataciones de las personas que no vengan del sector público.

El trabajo desarrollado ha sido realmente muy bien fundamentado en varios elementos, ahora tenemos un paso intermedio, un salario global transitorio como paso previo al salario definitivo; para dar este paso, considera que no podemos apegarnos en estructuras viejas, se debe pensar en las nuevas estructuras para todas las universidades e ir caminando en esa dirección; asimismo resalta que se está dando un paso importante que viene a cerrar una serie de brechas y desajustes históricos entre nuestras propias instituciones.

La estudiante Valeria Bolaños consulta sobre la evaluación del desempeño porque es una discusión que se viene desarrollando de manera separada o duplicando funciones, si puedan aclarar sobre el detalle que se ha definido.

La señora Adriana Espinoza responde que se está trabajando en unificar la metodología de evaluación del desempeño considerando la evaluación de una manera integral desde la mejora que pueda tener la persona como funcionario o funcionaria y su entorno. Señala que se tiene ya una propuesta de normativa que se está validando en este momento por subcomisiones y la Comisión RESU.

El señor Nelson Ortega comenta que en diferentes oportunidades se ha revisado los documentos, el marco constitucional que habilita a cada una de las universidades a tomar las decisiones en torno a este tema, primero de la determinación de los puestos y la definición de las familias y sus escalas de salario.

En los análisis jurídicos, resalta que sigue viendo ausente el tema de convención colectiva, pero en la parte documental una fundamentación que aporte o apoyo evitar un conflicto con los sindicatos en este sentido.

Si no encontramos elementos que permitan catalogar, clasificar o puntos comunes, podemos caer en generalizaciones muy complejas, imprecisas e inexactas.

Enfatiza que en la metodología que se explica en el documento, no se dice cuáles van a ser los criterios con los cuales cada universidad debería usar esas referencias.

Dice que se pasó del modelaje de cómo podría funcionar un régimen superior universitario a la construcción de ese régimen sin haber construido lineamientos, normas o criterios que hayan sido homologados por las cinco universidades.

Le parece improcedente, que se deba ajustar la normativa desde un acuerdo de CONARE cuando la normativa es propia de los consejos universitarios.

El señor Kenneth Rodríguez da las buenas tardes a todas las autoridades universitarias y un agradecimiento por el trabajo y esfuerzo a la comisión.

Consulta sobre la evaluación docente, se pretende que la evaluación docente sea un solo instrumento para todas las universidades.

La señora Rosa María Vindas responde que es claro que la evaluación de desempeño depende del perfil, se va a generar un instrumento común de los perfiles homologados en todas las universidades y se derivaran los factores y los elementos para hacer los instrumentos.

En estos momentos la ley es clara, si se supera una evaluación de desempeño se tiene derecho al pago de anualidad, ante una ausencia de norma si no se tiene el instrumento o no se tiene la legislación para resolver se debe generar acciones para resolver la situación.

El señor Randy Vargas se refiere al trabajo metodológico, comenta que se trabajó con límites inferiores y superiores de lo que tenía registrado en las universidades como salarios, respetando las escalas salarias.

La factorización está basada en los temas comparativos, el constructo, básicamente se visualizaron las variables que tenía cada universidad, las observables y que se repetían.

El tema de la factorización por puntos no se está dejando de lado, tenemos que trabajar con esta escala salarial permanente para setiembre.

Otro elemento y como se mencionó desde el principio esto ha sido un trabajo de construcción tanto de la Comisión RESU como de todas las subcomisiones, entonces precisamente hay una construcción base que involucra a todas las universidades.

El señor Emmanuel González agradece la participación y cada una de las observaciones que formarán parte del trabajo e insta a seguir unidos.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicitó hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Dr. Emmanuel González Alvarado  
Presidente  
Consejo Nacional de Rectores

Mag. Eduardo Sibaja Arias  
Director  
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM